

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SESIÓN N° 016-2024-UNAM/CO

En el Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto y Región de Moquegua, al 07 de marzo de 2024, siendo a horas 18:30 en los ambientes de sala de reuniones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora presidido por el **Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora** y actuando como **Secretario General, el Abog. Kevin Yuver Chihuan Quispe**, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:

- | | |
|---|----------|
| ✓ Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA | PRESENTE |
| ✓ Dr. EDWIN MOLINA PORCEL | PRESENTE |
| ✓ Dr. AVID ROMAN GONZALEZ | FALTO(*) |

Verificando el quórum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatorias, el Presidente de la Comisión Organizadora, da inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

Acto seguido pone a consideración del Pleno el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2024, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones. Trascurrido el tiempo necesario y al no presentarse ninguna observación el acta puesta a consideración del Pleno, el Presidente de la Comisión Organizadora da por aprobada el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo del 2024.

Consiguientemente, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone que se dé lectura los puntos de las agendas que se tiene para esta Sesión Extraordinaria:

- INCORPORACIÓN DE UN (1) ARTÍCULO AL REGLAMENTO PARA ACCEDER A FUNCIÓN DOCENTE COMO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS 2024 - I, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024 I - MODALIDAD EXTRAORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, A LAS POSTULANTES MAYVE ADRIANA ZAPATA PACHARI Y MICHELLE MARGARET QUISPE ZAPANA, **el mismo que se pasa al orden del día.**

(*) El Dr. Avid Roman Gonzales, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima.


DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2024, el mismo que se pasa al orden del día.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que se continúe con la Estación del Orden del Día.

I. ESTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMER PUNTO DE AGENDA:




SECRETARIO GENERAL: Como primer punto de agenda tenemos la solicitud para incorporar un (1) artículo al Reglamento para acceder a función Docente como contratado en la Universidad Nacional de Moquegua que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2024-UNAM y la reprogramación del Cronograma y Etapas del Concurso Público para la contratación de Docentes Universitarios 2024 – I, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:


PRIMER ACUERDO: APROBAR, la incorporación de un (1) artículo al Reglamento para acceder a función Docente como contratado en la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2024-UNAM de fecha 01 de marzo de 2024 y su modificatoria, conforme al texto siguiente:

ARTÍCULO 26°: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el Semestre Académico 2024 - I, el mismo que podrá ser ampliado de acuerdo a la necesidad institucional de servicio y condicionada a la aprobación de la evaluación docente.



SEGUNDO ACUERDO: APROBAR, la reprogramación del Cronograma y Etapas del Concurso Público para la contratación de Docentes Universitarios 2024 - I de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2024-UNAM y como anexo forma parte del presente Acuerdo.



TERCER ACUERDO: PRECISAR, que el Reglamento para acceder a función Docente como contratado en la Universidad Nacional de Moquegua, consta de veintiséis (26) artículos, siete (7) Disposiciones Complementarios y sus respectivos anexos.

CUARTO ACUERDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, la publicación del Reglamento para acceder a función Docente como contratado en la Universidad Nacional de Moquegua, en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el portal institucional de la Entidad; durante diez (10) días hábiles.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2. SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como segundo punto de agenda tenemos la solicitud para exonerar el pago de derecho del Examen de Admisión 2024 I - Modalidad Extraordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, a las postulantes Mayve Adriana Zapata Pachari y Michelle Margaret Quispe Zapana, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

A. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 148-2024-UNAM-CO

ÚNICO ACUERDO: EXONERAR, el pago de derecho del Examen de Admisión 2024 I - Modalidad Extraordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, a la postulante Karen Maite Condori Aracayo, por encontrarse inscritos en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación - REBRED, signado con Código T21000511, de conformidad con el literal f) del artículo 15° y el literal b) del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28592

B. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2024-UNAM-CO

ÚNICO ACUERDO: EXONERAR, el pago de derecho del Examen de Admisión 2024 I - Modalidad Extraordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, a las postulantes Mayve Adriana Zapata Pachari y Michelle Margaret Quispe Zapana, por encontrarse inscritos en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación - REBRED, signado con Códigos T21000533 y T21000560, de conformidad con el literal f) del artículo 15° y el literal b) del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28592.

3. TERCER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como tercer punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua para el año 2024, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDP: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2024, con un presupuesto de S/ 236,244.00 (Doscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles).

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el presente Acuerdo.


DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, suscribiendo al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 19:30 del mismo día.





.....
DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua




.....
DR. EDWIN MOLINA PROCEL
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Moquegua




.....
ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA